UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 031-2023-FCE-CF

Ayacucho, 08 de marzo de 2023

Visto la solicitud con registro de trámite Nº 2310267, sobre duplicado de diploma de Título Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, la señora Karina Martha LLALLICO GAMARRA, con el documento referido en la introducción, solicita la expedición de duplicado de diploma de Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria, conferido mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 630-2002-UNSCH-CU de fecha 06 de diciembre de 2002, por motivo de pérdida;

Que, está normado en el Reglamento para expedir el duplicado de Diploma de Grado Académico y/o Título Profesional, aprobado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2006, los procedimientos para expedir el duplicado de grados académicos y títulos profesionales, por lo que la petición de la recurrente procede su atención por reunir los requisitos previstos en el artículo 7º del citado reglamento, en el caso de pérdida y lo previsto en el TUPA 2021 de la UNSCH, como: a) solicitud dirigida al Rector; b) Copia de la Resolución del Consejo Universitario que confiere el Título Profesional; c) 04 fotografías tamaño pasaporte a color y fondo blanco con terno; d) declaración jurada de haber perdido el diploma; copia del DNI, y e) recibo de pago por derecho de trámite;

Que, la Comisión Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Educación, constituida con Resolución del Consejo de Facultad Nº 024-2022-FCE-CF, con Dictamen Nº 003-2023-UNSCH-CA/FCE de fecha 27 de febrero de 2023, ha emitido dictamen y opinión favorable;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para expedir el Duplicado de Diploma de Grado Académico y/o Título Profesional, aprobado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU, TUPA 2021 y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión ordinaria virtual de fecha 02 de marzo de 2023;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el expediente de expedición de duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria a favor de la señora Karina Martha LLALLICO GAMARRA, conferido con fecha 06 de diciembre de 2002 mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 630-2002-UNSCH-CU.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 031-2023-FCE-CF

Artículo 2º.- REMITIR el expediente a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de Secretaría General, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad Certificación, Grados y Títulos
EP Educación Primaria
Interesada
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO